

Estado actual solicitudes  
Víctimas de Violaciones a los DD.HH

8 de septiembre del año 2022

Antes del 11 de marzo del presente año, la administración anterior clasificó los casos de personas cuyos Derechos Humanos fueron violados en 4 categorías, asimiladas a 0.3, 0.5, 0.7 y 1.0 Ingreso Mensual No Remuneracional (IMM). Hoy cada IMM es de \$ 257.836.

<b>IMM</b>	<b>\$ Pesos</b>	<b>Categorización por tramo</b>
0.3	\$ 77.350	Personas que hayan sufrido agresiones físicas.
0.5	\$ 128.918	Personas con Afectación psicológica
0.7	\$ 180.485	Personas con Lesiones graves
1.0	\$ 257.836	Personas con Lesiones gravísimas

Por instrucción de S.E el Presidente Sr. Gabriel Boric Font, desde el mes de agosto del presente año, se estableció una nueva categorización y montos por tramo:

<b>IMM</b>	<b>\$ Pesos</b>	<b>Categorización por tramo</b>
1.0	\$ 257.836	Personas que hayan sufrido agresiones físicas.
1.5	\$ 386.754	Personas con lesiones graves (extremidades o tronco), con afectación psicológica (estrés, crisis de angustia, ideación suicida, etc).
2.0	\$ 515.672	Personas con lesiones gravísimas (fallecimiento, trauma ocular irreversible, lesiones gravísimas no oculares, violación).

Lo anterior considera un monto mayor, en búsqueda de dar una respuesta efectiva en materia de reparación a quienes fueron víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos, en el contexto del estallido social.

A la fecha el Departamento de Acción Social ha recepcionado 401 solicitudes remitidas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en el siguiente cuadro se detalla el estado actual de estas solicitudes:

Fecha de comisión	N° total de solicitudes presentadas	N° solicitudes aprobadas	N° solicitudes de aumento	Situación actual
10 Junio año 2022	148	148	0	Pensiones aprobadas y con entrega de decreto totalmente tramitado. Los montos de otorgamientos establecidos fueron 1.0 IMM y 0.7 IMM. Fecha estimada para el aumento de su pensión tras la nueva categorización, última semana de noviembre.
28 Julio año 2022	152	152	0	Pensiones aprobadas en la comisión del 10 de Junio en la cual se otorgaron montos de 1.0 IMM y 0.7 IMM. Fecha de entrega estimada, segunda quincena de Septiembre.
11 Agosto año 2022	45	44	1	Pensiones aprobadas en la comisión del 11 de Agosto. Fecha de entrega estimada, segunda semana de diciembre, con nuevo monto de otorgamiento correspondiente a 1.0, 1.5 y 2.0 IMM. Una solicitud corresponde a aumento del beneficio.
31 de Agosto año 2022	151	0	151	Aumento de pensiones a través de la comisión del 31 de Agosto. Fecha de entrega estimada, segunda semana de diciembre, con nuevo monto de otorgamiento de 1.0, 1.5 y 2.0 IMM.



Aspectos a considerar:

- Antes del 11 de marzo de este año, la fecha límite para que una víctima se considerara como tal, había sido establecida entre el 18 de octubre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020. Actualmente se ha modificado esta fecha, extendiéndose hasta el 31 de junio de 2020. Ahora bien, si fueran remitidas solicitudes con una fecha posterior a la indicada, serán considerados como "solicitudes especiales".
- El tiempo estimativo de demora en el proceso administrativo para que un decreto este totalmente tramitado es de tres meses. La unidad se encuentra buscando mecanismos para reducir el tiempo en este proceso, para que sea de dos meses.